

Señores:

**JUEZ 82 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, TRANSITORIAMENTE
JUZGADO 64 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE.**

E. S. D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO No. 11001400308220210031900

DTE.: JUAN MANUEL BAÑOL VELEZ

DDO.: JORGE ANDRES LONDOÑO SANCHEZ

NANCY ESCAMILLA BOCANEGRA, mayor de edad, Abogada en ejercicio, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C., identificada civil y profesionalmente con la Cédula de Ciudadanía No. 28.757.845 del Guamo (Tol.) y T.P. Nro. 58001 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado en procuración en el proceso de la referencia con todo respeto me permito allegar Liquidación del crédito conforme a lo dispuesto en el artículo 446 del C.G.P., para ser aprobado por el despacho y cuyo monto a la fecha corresponde a la suma de \$ 10.314.562.00.

Así mismo solicitamos suma vez sea aprobada la liquidación, sea autorizada la entrega de los títulos judiciales que reposan en el proceso a favor de mi representado.

Atentamente,



NANCY ESCAMILLA BOCANEGRA
C.C. Nro. 28.757.845 del Guamo (Tol.)
T.P. Nro. 58001 del C. S. de la J.

Recibido por careo
el 29/03/2022

LIQUIDACION DEL CREDITO
 JUZGADO 82 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
 TRANSITORIAENTE: JUZGADO 64 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
 PROCESO EJECUTIVO No. 2021-00319-00
 DE: JUAN MANUEL BAÑOL VELEZ
 CONTRA: JORGE ANDRES LONDOÑO SANCHEZ

CAPITAL \$8.000.000,00

Periodo		capital a liquidar	Int. Cle Berio	Int. Mora a liquidar	tasa diaria	Dias	Interes Mensual
Desde	Hasta						
2/01/2021	31/01/2021	8 000.000	17,32	25,98	0,063	30	151.908
1/02/2021	28/02/2021		17,54	26,31	0,064	28	143.387
1/03/2021	31/03/2021		17,41	26,12	0,064	31	157.699
1/04/2021	30/04/2021		17,31	25,97	0,063	30	151.829
1/05/2021	31/05/2021		17,22	25,83	0,063	31	156.161
1/06/2021	30/06/2021		17,21	25,82	0,063	30	151.045
1/07/2021	31/07/2021		17,18	25,77	0,063	31	155.837
1/08/2021	31/08/2021		17,24	25,86	0,063	31	156.323
1/09/2021	30/09/2021		17,19	25,79	0,063	30	150.888
1/10/2021	31/10/2021		17,08	25,62	0,063	31	155.026
1/11/2021	30/11/2021		17,27	25,91	0,063	30	151.516
1/12/2021	31/12/2021		17,46	26,19	0,064	31	158.104
1/01/2022	31/01/2022		17,66	26,49	0,064	31	159.718
1/02/2022	28/02/2022		18,30	27,45	0,066	28	148.904
1/03/2022	31/03/2022		18,47	27,71	0,067	31	166.218
TOTAL INTERESES MORATORIOS							2.314.562

CAPITAL	\$ 8.000.000
INTERESES MORATORIOS	\$ 2.314.562
TOTAL LIQUIDACION	\$ 10.314.562

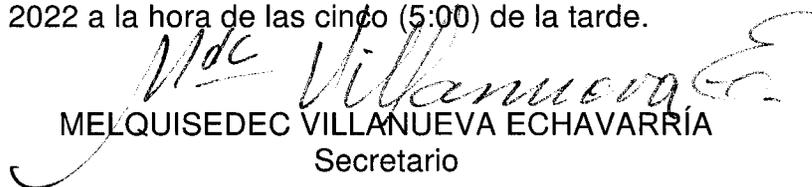
SON: A 31 DE MARZO DE 2022: DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE

Nancy Erazo B.
 C.C. 28757845
 t.p. 58.001 C.S. de J.

*Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal
(Hoy Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá)
Carrera 10 # 14 – 30 Piso 9 Tel. 2838645
Bogotá, D. C.*

CONSTANCIA DE TRASLADO

El suscrito Secretario deja constancia del traslado de la liquidación del crédito presentado por la apoderada de la demandante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 del C.G.P. en concordancia con el artículo 110 ibídem. Hoy 21 de junio de 2022 se fija en lista de que trata el artículo 110 en concordancia con el artículo 446 del estatuto procesal, por el término de tres (3) días, que comienza a correr el 22 de junio de 2022 a la hora de las ocho (8:00) de la mañana y fenece el 24 de junio de 2022 a la hora de las cinco (5:00) de la tarde.


MELQUISEDEC VILLANUEVA ECHAVARRÍA
Secretario